

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la subasta para la contratación de la obra de: «Ampliación, mejora y acondicionamiento de redes de distribución de los poblados de Talayuela, Desglosado n.º 2 (Cáceres)».

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 22 de junio de 1987, y la propuesta que al respecto han realizado el Servicio de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa ROFESA en la cantidad de 29.480.000 pesetas (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS).

Mérida, 6 de julio de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 9 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la contratación directa de la obra de: «Depósito elevado en Quintana de la Serena (Badajoz)».

Vistas las ofertas presentadas en la Dirección General de Infraestructura y la propuesta emitida por la misma; esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa Nicasio González Gallego, en la cantidad de 8.830.500 pesetas (OCHO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA MIL QUINIENTAS PESETAS).

Mérida, 9 de julio de 1987.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 29 de junio de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, para la realización de un Curso Integrado y de Formación Profesional para Mujeres Marginadas.

En relación con lo estipulado en los Pliegos de Bases y anuncios del D.O.E. se ha efectuado la apertura de

ofertas para la licitación a la realización de un Curso Integrado y de Formación Profesional para Mujeres Marginadas, habiéndose resuelto las adjudicaciones siguientes en los distintos apartados:

1. Apartado Decoración Interiores:

Adjudicatario: Benito Damián Rodríguez Morán.

Presupuesto adjudicación: 1.770.000 pesetas.

2. Apartado Formación General y Cooperativismo:

Adjudicatario: Luis Márquez Pérez.

Presupuesto adjudicación: 749.999 pesetas.

3. Apartado Análisis de Mercado y Gestión de Empresas:

Adjudicatario: Enrique Félix Ordiales Rosado:

Presupuesto adjudicación: 750.000 pesetas.

La Consejera de Emigración y Acción Social
M.ª DE LOS ANGELES BUJANDA
ALEGRIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CONYSER, S.A., con domicilio en CACERES, Avda. Virgen de la Montaña, 8, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a CONYSER, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 31 línea de Finca «La Segura».

Final: C.T.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 1.581.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos. Cruces metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Millar de los Licenciados», parcela 54.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

N.º de transf.: 1.

Relación de transformación: 13.200±5% 380-220.

Presupuesto en pesetas: 6.245.298.

Finalidad: Vertedero de residuos sólidos.

Referencia del expediente: A.T.-4.092.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras

no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A., con domicilio en MADRID, c/ Claudio Coello, 55, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea de media tensión en Polideportivo en Navalморal.

Final: C.T. proyectado

Términos municipales afectados: Navalморal de la Mata.

Tipo: Subterránea.

Longitud en m.: 185.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Conductores 3 P(1x95)Al.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Polígono Industrial.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

N.º de transf.: 1.

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.201.443.

Finalidad: Polideportivo Municipal (piscina).

Referencia del expediente: A.T.-4.142.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la Instalación Eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S.A., la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable sub. de C.T. Cruz Roja a Valdivia 1.

Final: C.T. Valdivia 2 que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0'025.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al 3(1x150)mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ Valdivia, 34 en Villanueva de la Serena.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA, piraleno.

Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto en pesetas: 2.814.618.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia del expediente: 10.177/11.810.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autori-